

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 12 DE MARZO DE 1964

NÚM. 60

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### Excma. Diputación Provincial de León

**Señores Diputados a quienes corresponde cesar en la Renovación Ordinaria Trienal de 1964:**

**PARTIDOS JUDICIALES**

LEON.....	D. Manuel Arroyo Quiñones,	Art. 2.º	Ap. a)	D. 22-2-64.	
PONFERRADA..	D. Luis Nieto García,	>	>	d)	>
SAHAGUN .....	D. Silvio de Alaiz Franco,	>	>	>	>
VALENCIA DE DON JUAN....	D. Angel Penas Goás,	>	>	a)	>
LA VECILLA...	D. Félix Población Población,	>	>	b)	>
VILLAFRANCA DEL BIERZO..	D. Joaquín Suárez García,	>	>	d)	>

**CORPORACIONES Y ENTIDADES**

D. Fidel Alvarez Allende,	>	>	a)	>	
D. Julián Rojo Martín,	>	>	>	>	>

León, 7 de marzo de 1964.

EL PRESIDENTE,

*José Eguiagaray*

1212

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

**ANUNCIOS**

Esta Excma. Diputación anuncia concurso para la adjudicación en régimen de Parada Protegida de un lote de sementales bovinos de raza Suiza Parda y Holandesa, entre los Organismos públicos (Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Hermandades de Labradores y Ganaderos, Juntas Locales de Fomento Pecuario, etc.), y los ganaderos particulares.

Las peticiones se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, y en ellas se hará constar el número de hembras que podrían beneficiarse por el semental, si existe Centro de inseminación

artificial o paradas debidamente autorizadas, y cuantos detalles se estimen oportunos en orden a la mejora de la ganadería bovina.

El plazo para presentar las peticiones terminará el día 31 de los corrientes.

Las condiciones que ha de regular el contrato de cesión pueden examinarse en los Servicios Técnicos de Ganadería de esta Diputación (Calle Fajeros, 1).

León, 7 de marzo de 1964.—El Presidente, José Eguiagaray. 1228

\*\*\*

Esta Excma. Diputación anuncia concurso para la adjudicación en régimen de Parada Protegida de un lote de sementales ovinos de raza «Churra»,

destinados a la mejora del ganado lanar de la provincia, entre los Organismos públicos (Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, Juntas Locales de Fomento Pecuario, etc.), y los ganaderos particulares.

Las peticiones se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, y en ellas se hará constar el número de hembras que podrían beneficiarse por el semental y cuantos detalles estimen de interés en orden a la mejora del ganado lanar de la localidad.

El plazo para presentar las peticiones terminará el día 4 del próximo mes de abril.

Las condiciones que han de regular el contrato de cesión pueden examinarse en los Servicios Técnicos de Ganadería (Calle Fajeros, 1).

León, 7 de marzo de 1964.—El Presidente, José Eguiagaray. 1228

\*\*\*

Esta Excma. Diputación Provincial anuncia concurso para la adjudicación en régimen de Parada Protegida de un lote de cerditas y cerditos de raza «Landrace», destinados a la mejora del ganado de cerda de la provincia, entre los Organismos públicos (Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, Juntas Locales de Fomento Pecuario, etc.), y los ganaderos particulares.

Las peticiones se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, haciendo constar en ellas cuantos detalles estimen de interés en orden a la mejora del ganado de cerda de la localidad.

El plazo para presentar las peticiones terminará el 31 de los corrientes.

Las condiciones que han de regular el contrato de cesión pueden examinarse en los Servicios Técnicos de Ganadería (Calle de Fajeros, 1).

León, 7 de marzo de 1964.—El Presidente, José Eguiagaray. 1228

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Relación de los Puertos Pirenáicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para el presente año forestal 1963-64

Núm. del monte	Pertenenencia	Ayuntamiento	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS			TASACION ANUAL Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA		
				Lanar	Vacuno Mayor	Mes		Día	hora	Local del acto
143	Meroy y Vega de V.	Cabrillanes	Prado	640	4	21.375	Abril	2	11	Casa Concejo de Meroy
162	Caldas de Luna	Sena de Luna	La Collada	545	1	19.125	>	3	11	
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	Fasgarón	720	—	18.525	>	2	11	
173	Montrondo	Idem	La Peña	400	—	8.000	>	3	11	
181	Los Bayos	Idem	Vocibor	420	—	8.700	>	4	11	
211	Salce	Riello	La Ferrera	450	25	10.500	>	2	11	
211	Idem	Idem	Aquillin	500	—	12.450	>	2	11	
220	Riolago	San Emiliano	Lago y Corcos	600	2	19.800	>	2	17	
223	Villafeliz	Idem	La Barrera	400	1	12.210	>	3	10	
223	Idem	Idem	Pinedo	250	1	7.710	>	3	11	
232	Torrebarrio	Idem	Traslapietra	250	1	7.710	>	2	11	
644	Piorredo	Idem	Becerra	700	5	23.750	>	4	11	
709	Tomín-Pendilla	Cármenes	El Pedregal	320	1	7.500	>	2	11	
730	Millaró	Rodiezmo	Polledo	345	6	5.600	>	3	11	
		Idem.	Las Vegonas	320	1	10.000	>	4	11	

León, 3 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo.

1139

Núm. 606.—777,00 ptas.

## Distrito Minero de Leon

Dé acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193, 2.º párrafo, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura de Minas notifica a los herederos de D. José María Alvarez que con fecha 16 de mayo de 1963 se le notificó que se había incoado expediente de sanción por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se advierte al interesado que se le da un plazo de OCHO DIAS para que manifieste en su descargo lo que estime conveniente.

León, 28 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.  
1033

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. César Feito García, D. José Cerezales Puentes, y D. Daniel Gómez Alvarez, vecinos de Villaseca y Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de octubre de 1963, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de quinientas setenta pertenencias, llamado «Ascensión», sito en el paraje La Corona del Valle de San Pelayo, del término de Pinos, Ayuntamiento de San Emiliano, hace la designación de las citadas quinientas setenta pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida un mojón de cemento situado en la línea norte de la finca dedicada a pastos, propiedad de herederos de Ana Alvarez, sita en el paraje citado de La Corona del Valle de San Pelayo, del pueblo Pinos, término municipal de San Emiliano (León). Desde el citado punto de partida se medirán 1.500 metros en dirección Norte, donde se pondrá una estaca auxiliar; de ésta se medirán 1.500 mts. en dirección Este, donde se clavará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 1.900 mts. en dirección Sur, donde se pondrá la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 3.000 metros en dirección Oeste, donde se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.900 mts. en dirección Norte, donde se fijará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección Este, llegando así a la estaca que se ha denominado auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados

sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.217.

León, 23 de enero de 1964.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui.

374 Núm. 607.—309,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado de la calle Héroes Leoneses y varios tramos de la Avenida del Padre Isla (entre la plaza de Santo Domingo y la calle de Suero Quiñones), se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 13 de febrero de 1964, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

1169 Núm. 605.—152,25 ptas.

### Ayuntamiento de Izagre

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para poder ser examinada por los interesados y poder formular contra las mismas las reclamaciones que consideren oportunas.

Izagre, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1144 Núm. 604.—68,25 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día diecinueve del actual, el presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Asimismo están expuestas al público a los mismos efectos y por el mismo plazo las Ordenanzas aprobadas por esta Corporación en la misma sesión, de acuerdo con la Orden Minis-

terial de 12 de diciembre último, siendo las que se relacionan:

Tasa por tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Villaquejada, 29 de febrero de 1964. El Alcalde, José-María Huerga.

1057 Núm. 600.—110,25 ptas.

### Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Por los plazos que luego se expresan y para oír reclamaciones, quedan expuestos al público los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes del 31 de diciembre de 1963, por quince días.

Bases para la provisión de Depositario entre vecinos, por ocho días.

Cuenta general de presupuesto y cuenta de patrimonio de 1963, con todos los documentos inherentes, por espacio de quince días y ocho más.

San Cristóbal de la Polantera, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1095 Núm. 603.—89,25 ptas.

### Ayuntamiento de Las Omañas

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Las Omañas, 18 de febrero de 1964. El Alcalde, Luis Alvarez.

881 Núm. 608.—84,00 ptas.

### Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones los documentos que a continuación se detallan:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964.

Liquidación presupuesto ordinario y cuentas general del ejercicio de 1963, Pedrosa del Rey, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde, P.O., (ilegible).

974 Núm. 597.—68,25 ptas.

### Ayuntamiento de Valdepiélago

Formado por este Ayuntamiento y aprobados por el mismo en sesión del día quince de enero último, los padrones de tránsito de animales por vía pública, padrón de góterales, padrón de carros, padrón de bicicletas, padrón de entrada de carruajes en domicilios particulares, padrón de perros,

se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que puedan ser examinados por cuantos constan en los mismos y puedan presentar contra los citados padrones las reclamaciones que crean justas las cuales serán presentadas por escrito y debidamente razonadas y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre; no se admitirá ninguna de las que se presente pasado el plazo de exposición al público.

Las Ordenanzas que gravan todos estos padrones fueron aprobadas por este Ayuntamiento con fecha 10 de septiembre de 1963 y por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 9 del pasado mes de octubre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario de este Ayuntamiento.

Valdepiélago, 11 de febrero de 1964. El Alcalde, Basilio Sierra.

770 Núm. 592.—183,75 ptas.

### Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de refundición de dos campanas de la Iglesia Parroquial de esta villa y adquisición de dos yugos metálicos para las mismas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas que se relacionan en el párrafo 3 del artículo 696 de la citada Ley, presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 29 de febrero de 1964. El Alcalde, E. García.

1060 Núm. 602.—99,75 ptas.

\* \* \*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de las exacciones municipales sobre licencia de tránsito de ganados por vías municipales y desgane de mieses en praderas comunales, correspondiente al año 1964, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, E. García.

1089 Núm. 601.—73,50 ptas.

### Ayuntamiento de Carracedelo

A efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, los documentos formados por este Ayuntamiento que a continuación se expresan:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el año actual.

Id. de perros para 1964.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Carracedelo, 28 de febrero de 1964. El Alcalde, Delfín Pacios.

1045 Núm. 594.—89,25 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Valdeteja	1047
Valdelugeros	1049
Riaño	1071
Villamartín de Don Sancho	1075
Castroalbón	1094
Mansilla Mayor	1096
Valdefresno	1097
Almanza	1103
Pedrosa del Rey	1142
Fresnedo	1145
San Millán de los Caballeros	1157
Valencia de Don Juan	1158
Vega de Infanzones	1161
Castrofuerte	1172
Oseja de Sajambre	1173
Laguna Dalga	1187
Los Barrios de Luna	1188
Salamón	1220
Pozuelo del Páramo	1223
Villacé	1224
Las Omañas	1225

Núm. 612.—168,00 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Villarejo de Orbigo	1068
Candín	1072
Sabero	1077
Castroalbón	1094
Villamejil	1132
Sariegos	1134
Izagre	1143
Vega de Infanzones	1161

Núm. 611.—94,50 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por recogida de basuras a domicilio, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por

el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Cayetano García.

1062 Núm. 591.—63,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Castromudarra

Habiendo sido aprobadas por esta Junta Vecinal, nuevas Ordenanzas y modificadas algunas de las existentes, para su aplicación en el actual ejercicio y siguientes, se hallan al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, para su examen y contra las mismas se puedan presentar reclamaciones por quienes lo estimen conveniente.

Asimismo está expuesto en iguales condiciones el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, aprobado en la misma fecha de 23 del actual.

Castromudarra, 24 de febrero de 1964. El Presidente, Secundino del Río.

924 Núm. 582.—89,25 ptas.

### Junta Vecinal de

### San Cristóbal de la Polantera

Formado el padrón para la exacción de cuotas sobre aprovechamientos de eras y parcelas, pastos, guardería y otros conceptos, correspondientes al ejercicio de 1963, quedan expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 20 de febrero de 1964.—El Presidente (ilegible).

882 Núm. 589.—63,00 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Velilla de los Oteros	1119
Adrados de Ordás	
Callejo de Ordás	
Formigones	
Riocastrillo de Ordás	
Santa María de Ordás	
Santibáñez de Ordás	
Selga de Ordás	
Villapodambre	
Villarodrigo de Ordás	1190
Castrocontrigo	1196
Valdeteja	1218

Cuentas del ejercicio de 1963:

Codornillos 1197

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Velilla de los Oteros 1119

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos:

Velilla de los Oteros 1119

Núm. 613.—147,00 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Toreno.

Valladolid, 29 de febrero de 1964.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1073

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Luis Menéndez Llana, vecino de León, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina, contra D. Maximino Rodríguez Alonso, industrial, vecino de León, sobre pago de 14.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Única.—La participación en un 25 por 100 que el demandado tiene en los derechos de arrendamientos del Coto Minero Antonia y otra, en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torio, valorada en sesenta y dos mil quinientas pesetas».

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veintiocho de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

905 Núm. 599.—220,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Facundo Goy Alonso, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número uno, y en funciones del de igual clase número dos de los de León y su partido, por licencia de su titular.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el núm. 14 de orden de 1964, y que después se hará mención, se ha dictado la que entre otros contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad y partido, los precedentes autos del juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Teodoro Alvarez Fidalgo, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. Fermín Pérez y Pérez y D. Mauricio Alonso Capillas, mayores de edad y vecinos de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de D. Teodoro Alvarez Fidalgo, contra D. Fermín Pérez y Pérez y D. Mauricio Alonso Capillas, propietarios de la sociedad Mercantil irregular MAFER, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen al actor solidariamente la suma de cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, con más los intereses legales de expresada suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la interposición de la demanda, así como al pago de todas las costas. Se ratifica el embargo preventivo practicado con fecha veintidós de enero del corriente año. Por la rebeldía de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en León, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Facundo Goy.

1204

Núm. 609.—351,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de

juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Sr. don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D.ª María González García, mayor de edad, casada y asistida de su esposo D. Lucio García Vicente, vecinos de La Milla del Río, representados por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, y dirigidos por el Letrado D. Julián Rojo Martín; y de la otra, como demandados, D. Alfredo García García, mayor de edad, casado, labrador y vecino La Milla del Río; D.ª Visitación García García, mayor de edad, casada con D. Jaime García Gago, mecánico y vecino de Bilbao, Alcázar de Toledo, 43, representados por el Procurador D. Mariano Crespo y Crespo, y dirigidos por el Letrado D. Joaquín García Alonso, y contra D.ª Florentina González García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santa Marina, Figaredo, (Asturias) y D.ª Clotilde González García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, calle Breña, núm. 4, estas dos últimas declaradas en rebeldía, sobre declaración de derechos hereditario de varias fincas y otros extremos, cuantía treinta mil pesetas; y —Resultando... Considerando...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas por los demandados personados y desestimando igualmente la demanda formulada por D.ª María González García, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Lucio García Vicente, representada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Alfredo García García; D.ª Visitación García García, mayor de edad, casada con D. Jaime García Gago; D.ª Florentina González García, y contra D.ª Clotilde González García, mayores de edad, viudas, representados los dos primeros por el Procurador D. Mario Crespo y Crespo y las dos últimas declaradas en rebeldía, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de todos y cada uno de los pedimentos de la demanda, sin hacer expresa imposición en cuanto al pago de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que dada la rebeldía de parte de los demandados, se les notificará en la forma y modo que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado. Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día

de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Aniceto Sanz.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, doña Florentina y D.ª Clotilde González García, expido el presente edicto en Astorga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1016

Núm. 595.—477,75 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Marchena*

Don Agustín del Río Almagro, Juez de Instrucción de Marchena y su partido.

Por el presente hace saber: Que cumplimentándose en este Juzgado orden de la Il.ª Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de la causa 129-50 por robo, contra Antonio Aguilera Burgos, en cuya orden se ha acordado la citación para el día ocho de abril, a las diez y media de la mañana, del procesado y testigos para asistir al acto del juicio oral, por medio del presente se cita al testigo Valeriano Ramos Hidalgo, vecino que fue de Morón de la Frontera, en el año 1956, con domicilio en calle Lobato, número 4, siendo natural de Canales (León) y figurando también como domicilio La Magdalena (León), para que comparezca en los estrados de la Il.ª Audiencia Provincial de Sevilla, el día y hora antes citado, para asistir al acto del juicio oral, advirtiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Marchena, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Agustín del Río Almagro.—El Secretario, (ilegible). 1210

*Juzgado Comarcal de Astorga*

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga y su demarcación.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que luego se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Habido visto el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes de la una y como demandante D. Laureano Mures Quintana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Martínez García, dirigido por el Letrado D. Angel E. Martínez García; y de la otra como demandados D.ª Antonia Alonso Cabello, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Astorga; D. Agustín Alonso Cabello, mayor de edad, casado, Secretario del Ayuntamiento de

Cacabelos; D. Melchor Alonso Cabello, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad; D. Esteban Alonso Cabello, mayor de edad, en ignorado paradero, y herederos desconocidos y todas aquellas personas que puedan tener interés en la herencia de D.<sup>a</sup> Fernanda Cabello Martínez, vecina que fue de esta ciudad, todos declarados en rebeldía, sobre ejercicio de acciones de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez García, en nombre y representación de D. Laurentino Mures Quintana, debo declarar y declaro que los demandados doña Antonia, D. Agustín, D. Melchor y D. Esteban Alonso Cabello, así como los herederos desconocidos y demás que puedan tener interés en la herencia de D.<sup>a</sup> Fernanda Cabello Martínez, vienen obligados a realizar las obras y reparaciones que se detallan en el informe emitido por el perito D. Tomás Nistal Pérez, condenando solidariamente a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración, haciendo expresa imposición a los mismos, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma y por la rebeldía de los demandados en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel G. Guerras.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, dado su estado de rebeldía, expido y firmo la presente en Astorga, a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Malvárez Diz.

966 Núm. 598.—388,50 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia del día de hoy dictada en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Álvarez, en nombre y representación de D. José Quiñones García y su mujer D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Ortíz Valbuena, mayor de edad y vecinos de esta ciudad, titulares de la fábrica de harinas Industrial Valenciana, que utiliza la razón comercial Hijo de Anastasio Ortíz, contra D. Moisés Suárez Díez, don Octavio Rodríguez Reyero, D. Teodoro Rodríguez Nicolás, mayores de edad, industriales y vecinos de Matallana de Torío; contra D. Florentino Villalón, mayor de edad, industrial y vecino de Boñar; D. Fernando Miranda Torre, industrial de Matallana de Torío; D. Julio Oricheta Pascua, industrial de la misma vecindad; D. Manuel García Viñuela, D. Valentín Álvarez López,

D. Jerónimo Torres Badiola, D. Luis González, D. Salvador González y don Maximino Rodríguez Alonso, todos mayores de edad, industriales mineros de Matallana de Torío; D. Sergio Martínez Mantecón, mayor de edad, industrial, y D. Antonio Amilivia, ambos vecinos de León, contra D. Remigio González Fidalgo, D. Celedonio Morán, D. Bernardo o D.<sup>a</sup> Bernarda Fernández, herederos de D. Dionisio González Miranda, éstos en ignorado paradero, todos como pertenecientes al Economato de Empresas Agrupadas de Matallana núm. 99, y contra cuantas personas o empresas ignoradas pertenecieran a dicho Economato en octubre de 1959, sobre reclamación de 42.770 pesetas, se emplaza a los demandados antes indicados como de domicilio desconocido, a los herederos de D. Dionisio González Miranda y a cuantas personas o empresas ignoradas pertenecieran al Economato de Empresas Agrupadas de Matallana núm. 99 en el mes de octubre de 1959, y a los demás demandados que no tuvieran actualmente el domicilio expresado en la presente cédula, a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, pudiendo retirar de la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, de los documentos y de la providencia de admisión de la demanda a trámite.

Valencia de Don Juan, a 24 de febrero de 1964.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

1015 Núm. 596.—341,25 ptas.

#### Cédula de citación

Por virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 21 de 1964, sobre estafa a la Renfe, por viajar sin billete desde León a Ponferrada el día 29 de diciembre de 1963, se cita al inculcado Emilio Amores Parra, nacido el 19 de julio de 1932, hijo de Juan y M.<sup>a</sup> Antonia, casado, ferralista, domiciliado hasta la fecha en Barcelona, calle Detrás del Palacio, núm. 5, 2.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>, para que el día 24 del mes de marzo próximo, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle La Calzada, 1, para celebración del juicio, con las pruebas que tenga, pues si no le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 29 de febrero de 1964.—El Secretario, Lucas Álvarez. 1163

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de carta-orden del Sr. Juez de Instrucción de este partido, se notifica por medio de la presente al penado Demetrio Quintana Rodríguez, vecino que fue de esta ciudad, cuyo último domicilio tuvo en la calle de San Antonio, núm. 2, del barrio de Flores del Sil, ignorándose en la actualidad su paradero, que la Ilustrisi-

ma Audiencia Provincial de León, por auto de 31 de enero del año en curso, acordó la remisión de la condena que le había sido impuesta en la causa derivada del sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, con el número 85 de 1961, sobre robo.

Ponferrada, 25 de febrero de 1964.—El Secretario, Lucas Álvarez. 1148

\* \* \*

En cumplimiento de carta-orden del Sr. Juez de Instrucción de este partido, se notifica por medio de la presente al penado Brindis Álvarez García, vecino que fue de esta ciudad, cuyo último domicilio lo tuvo en el barrio de Flores del Sil-La Cembra, ignorándose en la actualidad su paradero, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, por auto de 31 de enero del año en curso, acordó la remisión de la condena que le había sido impuesta en la causa derivada del sumario número 57/61 que tramitó el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, por el delito de hurto.

Ponferrada, 25 de febrero de 1964.—El Secretario, Lucas Álvarez. 1149

#### Anulación de requisitoria

Saldadas todas las responsabilidades y multa en juicio de faltas número 325/961, seguido contra Manuel Gómez Raimúndez, se deja sin efecto la requisitoria que contra el mismo se publicó en el BOLETÍN OFICIAL número 115, de 19 de mayo de 1962.

Ponferrada, 27 de febrero de 1964.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Álvarez. 1053

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes

«PRESA FORERA»

De acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el día 22 de marzo, en Carrizo de la Ribera, en el local de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Todo lo determinado en el art. 53 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>

Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, se celebrará en segunda, a las trece horas del mismo día o, en su defecto, a los quince días siguientes en primera convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 28 de febrero de 1964.—El Presidente, Paulino Martínez.

1089 Núm. 590.—131,25 ptas.

Imprenta Provincial

vicio de autobuses a la zona de situación de la Residencia Infantil San Cayetano, para que a su vez lo interese de la Empresa concesionaria del servicio de autobuses.

Sumarse a la propuesta de la Universidad de Oviedo sobre petición de ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, de D. Angel Suárez Ema, en premio a sus cincuenta años de dedicación a la enseñanza.

Hacer constar en acta la felicitación y complacencia por el homenaje tributado recientemente al religioso agustino P. Gregorio Santos.

Ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de enero el día 31 y hora de las doce.

Tener en cuenta en el momento oportuno un ruego del Diputado Sr. Población sobre solución conjunta con el Seguro Obligatorio de Enfermedad, del problema hospitalario en León.

A ruego del Diputado señor Del Valle Menéndez, realizar el oportuno estudio sobre creación de un servicio económico competente con vistas a inclusiones y financiación en el Plan de Desarrollo.

León, 13 de enero de 1964.

EL SECRETARIO, P. A.,  
*Francisco Roa Rico*

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,  
*Julían Rojo*

Aprobar el expediente de fallidos por el Arbitrio sobre la Riqueza provincial, por un total importe de 685.043,37 pesetas.

Reducir el tipo de gravamen del Arbitrio sobre la Riqueza provincial "aglomerados" del 0,90 por ciento al 0,68 por ciento incrementado en el 5 por ciento para amortización de empréstitos.

Fijar en 38,33 pesetas el precio de estancia de acogidos en el Manicomio de Conjo, y en 35 pesetas en los Sanatorios Psiquiátricos de Santa Agueda, Mondragón, Sección de Mujeres y San José, de Ciempozuelos.

Conceder anticipo reintegrable en diez anualidades por importe total de 154.489,30 pesetas al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, para la construcción de una escuela y cinco viviendas para maestros en Jiménez de Jamuz.

Aprobar los expedientes de la cuenta especial de la Zona de La Vercilla, números 1, 2 y 4, por respectivos importes de 682,26 pesetas; 3.817,36 pesetas y 4.480,46 pesetas.

Quedar enterada del estado comparativo de la recaudación de valores del Tesoro en el segundo semestre del año actual, con unos ingresos de 74.148.621,75 pesetas, con una diferencia en más del 1,20 por 100, llegando la recaudación total al 95,94 por 100.

Quedar enterada del estado de recaudación voluntaria por Arbitrios Municipales en el citado semestre, con unos ingresos de 12.708.114,78 pesetas y un porcentaje de recaudación del 93,91 por 100.

Quedar enterada del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en el pasado mes de noviembre.

Designar en virtud de oposición Oficial Técnico-Administrativo de la Corporación a don Santiago Domínguez Martínez.

Nombrar por concurso-oposición Cajista de la Imprenta Provincial a don Eladio-Tomás González Montamarta.

Nombrar en virtud de concurso oficial de fontanería de la Residencia Infantil a don Francisco-José Gómez Moreno.

Aceptar la pensión señalada por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a favor de doña Claudia Arias Casado, abonando a la interesada la cantidad de 53.743 pesetas en concepto de capital seguro de vida, a reintegrar por la Mutualidad.

Conceder excedencia voluntaria por más de un año al Auxiliar Administrativo don Pedro Rodríguez Liste.

Quedar enterada de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Admi-

nistrativo de Valladolid desestimando recurso de don Nicolás Alonso García, con motivo del concurso para la provisión de tres plazas de Ordenanzas.

Quedar enterada y que sea llevado a puro y debido efecto el fallo del citado Tribunal declarando el derecho del Ingeniero de la Corporación, señor Melo, al percibo de la suma de 5.000 pesetas en concepto de dietas y desestimando el resto de las peticiones.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del C. V. de Santa Cristina de Valmadrigal a la carretera de Adanero a Gijón.

Aprobar expediente sobre modificación del trozo del C. V. de San Bartolomé a la carretera de Puente Villarente a Almanza (tramo segundo Garfín a la carretera).

Aprobar Plan adicional al de Conservación de Caminos Vecinales 1963 por importe de 2.550.000 pesetas con cargo a subvención extraordinaria del Estado por importe de 2.075.000 pesetas y el resto como aportación de los Municipios afectados.

Incluir en el Plan de Cooperación provincial del bienio 1964-65 la subvención de 70.000 pesetas a la Junta Vecinal de Fuentes de Peña-corada con motivo de la ejecución de un camino.

Interesar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en el primer Plan que formule, del C. V. de Oencia a la carretera de Villafraña del Bierzo al Barco de Valdeorras, ya que su importe de unos doce millones de pesetas excede de las posibilidades económicas de la Diputación.

Autorizar a la Junta Vecinal de Santibañez de Toral cruce del C. V. de El Valle a Bemibre en trece lugares con tubería de abastecimiento de aguas.

Anunciar concurso para la adquisición de una máquina apisonadora con destino al parque móvil de la Corporación.

Contribuir con la cantidad de 1.500.000 pesetas a las obras de terminación de los Colegios Menores de la Delegación de Juventudes en León y Astorga, cuyo total importe se hará efectivo en dos anualidades.

Aprobar el acta de replanteo de las obras del Conservatorio provincial de Música así como el nuevo Plano de situación a fin de que su vista no entorpezca la línea de fachadas de la Avenida de la República Argentina.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la escuela y vivienda para maestro en Selga de Ordás.

Aprobar expediente de concierto de servicios de Tesorería con una Entidad bancaria y facultándose a la Presidencia para concertar lo pertinente con el Banco que estime proceda.

Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional los terrenos necesarios para construcción, en los solares del antiguo Hospicio, de la Escuela de Peritos Agrícolas, cooperando con una aportación en metálico de unos cuatro millones de pesetas y gestionar la dotación de un campo de Experimentaciones Agrícolas para la misma; gestionando de otros Centros docentes, en especial la Facultad de Veterinaria, el que las clases puedan iniciarse en el curso 1964-65, y que la redacción del Proyecto se haga rápidamente por el Arquitecto provincial.

Expresar con tal motivo el reconocimiento de la Corporación al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media, D. Angel González Alvarez, y al Jefe Nacional del S. E. U., D. Rodolfo Martín Villa.

Aprobando proyecto de construcción del Colegio de Sordomudos de Astorga, solución A.

Informar favorablemente el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Saelices del Río.

Emitir informe en el expediente sobre segregación del barrio de Socuello, del Municipio de Castropodame, para su agregación al de Bemibre.

Hacer constar en acta el expreso agradecimiento y reconocimiento de la Corporación al Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, que no ha dudado en hacerse cargo del mando de la provincia en periodo de convalecencia de su enfermedad.

Aprobar definitivamente las obras provinciales a incluir en el Plan de Desarrollo económico y social del Estado en el primer cuatrimestro.

Tener en cuenta la aportación de la Diputación para el Instituto del Carbón con cargo al superávit de Liquidación del Presupuesto vigente.

Solicitar de la Dirección General de Bellas Artes la autorización y colaboración precisas para la creación del Museo Etnológico en el Museo provincial o en el nuevo Hostal de San Marcos.

Quedar enterada del presupuesto de construcción del embalse de Casares, cifrado en carotce millones de pesetas, para lo que se solicitará subvención estatal.

Adoptar distintas conclusiones con vistas a la explotación y apertura en el próximo verano de la Cueva de Valporquero.

Gestionar del Excmo. Ayuntamiento de León se provea de servi-